



## **Usuarios del Punto Limpio**

El Punto Limpio sólo podrá ser utilizado, como norma, por los **ciudadanos particulares empadronados en Argés**, en relación con sus residuos domésticos. Dichos usuarios podrán acceder al interior de las instalaciones tanto a pie, como en vehículo particular que no exceda los 3.000 kilos de tara y remolques de más de 500 kilos.

En el caso de usuarios que acceden con vehículos a las instalaciones, estos deberán circular a una velocidad máxima de 15 kilómetros/hora, dentro del recinto.

En el caso de escombros procedentes de obras menores y podas que excedan de las cantidades permitidas en el punto limpio, cada vecino deberá contratar sus propios contenedores y trasladar los residuos a plantas de reciclaje.

## **Retirada de mobiliario y enseres a domicilio**

Por parte de los Servicios Municipales existe un servicio de retirada de muebles y enseres a domicilio (Máximo 2 unidades), siempre que los mismos no puedan ser transportados al Punto Limpio por el usuario.

Se contactará con el Ayuntamiento para concertar una cita con el Encargado Municipal con el fin de pasar a retirarlos.